



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **593 / 98**

Salta, 23 DIC. 1998  
Actuación Nº 089/98

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, en el sentido de que se prorrogue por un turno más las regularidades de asignaturas correspondiente a los Planes de Estudios de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, vencidas durante el presente Período Lectivo, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84, establece en su artículo 8º que: "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que en Sesión Ordinaria Nº 17/98 del 01/12/98, se analizaron las presentes actuaciones, resolviendo hacer lugar por única vez a lo solicitado para las regularidades vencidas en los Turnos Ordinarios de Julio - Agosto/98 y Noviembre - Diciembre/98.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión ordinaria Nº 17/98 del 01/12/98)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga extraordinaria de regularidad por única vez por un turno mas para los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, aclarando los siguientes puntos:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

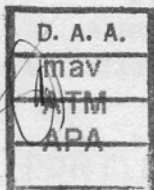
593 / 98

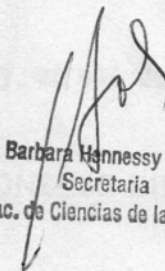
23 DIC. 1998

Salta,  
Actuación Nº 089/98

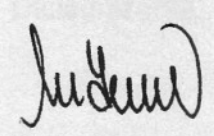
- a) A los alumnos que se les vencía el 10º (décimo) turno en Julio/98 para rendir como regulares se otorga el Turno Noviembre - Diciembre/98.
- b) A los alumnos que se les venció el 10º (décimo) turno en Diciembre/98 se otorga para rendir regular el Turno Febrero - Marzo/99.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Oran, Centro de Estudiantes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO